



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA 2021-00002-00
DEMANDANTE: ANDRÉS PUENTES ROCHA
DEMANDADO: ALDEMAR LIZ MURCIA

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. **TÉNGASE POR NO CONTESTADA** la demanda por parte del demandado **ALDEMAR LIZ MURCIA** comoquiera que el escrito en tal sentido fue presentado extemporáneamente.
2. Reconózcase y téngase al abogado **EUCLIDES OSPINA ECHEVERRI** como apoderado judicial del demandado **ALDEMAR LIZ MURCIA** en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
3. Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el art. 77 del C.P.L. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **10 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 AM**, fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

4. **SE REQUIERE A SECRETARIA** para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del auto de 15 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE